

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122

MADRID NÚMERO 6

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 68 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Bolívar Antonio Torres Larreta, frente a “Mena Global Industries, Sociedad Limitada”, y “Trotter N Corporation, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 20.288,62 euros de principal a favor de don Bolívar Antonio Torres Larreta, con número de identificación de extranjería X-2228868-F, se declara la insolvencia provisional total de las ejecutadas “Trotter N Corporation, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-54776257, y “Mena Global Industries, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-54594734, sin perjuicio de que pudieran encontrárseles nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil la declaración de insolvencia de las deudoras (artículo 276.5 de la Ley de la Jurisdicción Social), y archívense provisionalmente las presentes actuaciones de ejecución.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Trotter N Corporation, Sociedad Limitada”, y “Mean Global Industries, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de octubre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.628/15)

